

farion de la parte que le haigan ocurrido,  
siendo conveniente a delantar las cosas, por  
qualquiera Contraria Providencia que la  
parte de Dho D<sup>o</sup> Nicolas y sus hermanos  
puedan obtener: Acuerda que en perdida  
de tiempo, se remitan con Papeles Dhos  
yrrumentor por el Cavallero de las  
Correspondencia a Dha Ciudad de Oaxaca,  
y desde ella a la de Granada a manos de  
D<sup>o</sup> Manuel de Siqueira Procurador de Sumo.  
a quien esta Ciudad nombra por tal en  
esta dependencia con Poder Especial que  
relevisara, y rebocacion de lo presente  
dado a D<sup>o</sup> Christoval de Espinosa mediante  
a haerse curado a su equivo. por su  
quebrantada salud, a fin de que en la  
menor retardacion haga presentacion  
de todo en la sala donde correspondia, y pida  
quanto conbenpa a la referida de la de re-  
chor y Realias de esta Ciudad practicando los  
recursos y Instancias que el Abogado que  
de su satisfacion liere, le pareciere, encargan-  
dole de cuidar y visillancia que se ve  
tener, por la Proteccion que se considera  
a las Contrarias, y por ahora para los partes

